

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos103.239	Gastos de personal42.862
Impuestos indirectos1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios135.239
Tasas y otros ingresos12.044	Transferencias corrientes3.832
Transferencias corrientes24.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales79.054	Inversiones reales62.084
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros900
Transferencias de capital24.500	TOTAL GASTOS244.937
Pasivos financieros900	
TOTAL INGRESOS244.937	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventoria).

Laboral indefinido: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecer las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 31 de enero de 2019.– El Alcalde, José Ramos García.

332

BOPSO-19-15022019